

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21848 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 113/21, con NIG 15030 47 1 2021 0000227, por Auto de 19 de abril de 2021, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Servicios Puntuales 2010, S.L., con CIF B-70.233.010, con domicilio social en Avenida San Marcos, 1, 15891, Santiago de Compostela, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, al Tomo 74, Folio 127, Hoja SC-45721, toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia.

2º.- Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC)

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único a Juan Carlos Rodríguez Maseda, con domicilio en la Calle Juan Flórez, 33, 2º Dcha., 15004, La Coruña, Teléfono 981 100 381, dirección correo electrónico serviciospuntuales@webconcurso.es y página web: www.webconcurso.es/serviciospuntuales.html.

A Coruña, 27 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210027667-1